

Lobos, 18 de junio de 2002.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

Ref: Exp. Nº 130/2002.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza Nº 2115**, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1 del expediente Nº 130/2002, y

CONSIDERANDO: Que, se hace indispensable realizar un seguimiento y control periódico del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos.-

Que, en reiteradas oportunidades este Cuerpo Legislativo ha solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal la posibilidad de sugerir respecto del destino de los recursos municipales, una vez en ejecución el presupuesto anual.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2115

ARTICULO 1º: Remítase al Honorable Concejo Deliberante de Lobos, el estado de ejecución de los recursos y del presupuesto de gastos, en forma trimestral.-----

ARTICULO 2º: El Concejo Deliberante deberá expedirse en un plazo que no exceda de quince (15) días, a partir de que el estado de ejecución de los recursos y del presupuesto de gastos, tome estado parlamentario.-----

ARTICULO 3º: Realícense las eventuales compensaciones de partidas con la misma periodicidad que la establecida en los artículos anteriores.-----

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-